

Martes, 31 de enero de 2017

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. ACUERDO Aprobación definitiva presupuesto 2017

De conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General para el año 2017, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º GASTOS DE PERSONAL 429.084,05 €

CAPITULO 2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 308.297,50 €

CAPITULO 3º GASTOS FINANCIEROS 550,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES 33.000,00 €

CAPITULO 6º INVERSIONES REALES 60.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPITULO 9º PASIVOS FINANCIEROS 2.500,00 €

TOTAL PRESUPUESTO GASTOS 2017 833.431,55 €

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1º IMPUESTOS DIRECTOS 310.481,00 €

CAPITULO 3º TASAS Y OTROS INGRESOS 86.970,50 €

CAPITULO 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES 408.380,00 €

CAPITULO 5º INGRESOS PATRIMONIALES 27.600,05 €

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2017 833.431,55 €



Martes, 31 de enero de 2017

De conformidad con lo establecido en el art. 127 del R.D.Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la PLATILLA DE PERSONAL de este Ayuntamiento.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Nº Orden	Denominación	Nº Plazas	Grupo	Escala	Nivel C.D.
1	Secretario interventor	1	A1 o A2	Func,Hb.N.	26
2	Auxiliar Administrativo	1	C2	Adm. Gral	18
3	Auxiliar Administrativo	1	C2	Adm. Gral	14
4	Alguacil	1	E	Adm. Esp	13

PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN DE DERECHO GENERAL

Nº Orden	Denominación	Nº Puesto de trabajo
1	Limpiadora- encargada de limpieza	1
2	Encargada Oficina Turismo	1
3	Gestor Cultural	1

RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL:

1. Alcalde-Presidente

RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

1. Concejal de Obras y Servicios

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime ajustado en derecho.

Jerte, 25 de enero de 2017
Gabriel Iglesias Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

